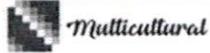




MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



SECRETARÍA COMUNAL DE  
PLANIFICACIÓN  
SECOPLAC

— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

Alto Hospicio, 26 de Agosto del 2024

**A : PATRICIO FERREIRA RIVERA  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

**DE : HUMBERTO PERALTA AGUILERA  
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Por medio de la presente, toda vez finalizado el proceso licitatorio N° 093/2024 denominado "Contratación de Personal con Oficio de Electromecánico para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio", según ID 3447-173-LE24, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone la **ADJUDICACIÓN** del presente proceso licitatorio, al proponente "PEDRO ALBERTO ARANCIBIA ZENTENO", RUT: 6.439.592-0, por haber obtenido buenas calificaciones dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,



**HUMBERTO PERALTA AGUILERA  
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Tomo conocimiento y apruebo,



**PATRICIO FERREIRA RIVERA  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**



# INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta	:	"Contratación de Personal con Oficio de Electromecánico para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio".
Unidad Técnica	:	Dirección de Servicios Traspasados.
Número Propuesta	:	093/2024.
ID Mercado Público	:	3447-173-LE24.

La Municipalidad en conformidad al Decreto Alcaldicio N° 6.470/2024, de fecha 29 de Julio del 2024, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Pública N°093/2024, denominada "Contratación de Personal con Oficio de Electromecánico para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio y Actas de Apertura Publicadas con fecha 21 de agosto del 2024 y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

## 1. DE LA APERTURA

Siendo las 10:30 horas del día viernes 09 de agosto del 2024, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación N°093/2024, denominada "Contratación de Personal con Oficio de Electromecánico para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio", según ID 3447-173-LE24, efectuado por el Secretario Municipal, según consta en el acta de apertura, presentándose las siguientes ofertas:

### 1.1. PEDRO ARANCIBIA ZENTENO R.U.T.: 11.111.111-1

**OFERTA ACEPTADA:** Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art. 33° de las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

## 2. DE LAS OFERTAS Y PROPONENTES VÁLIDAMENTE ACEPTADOS.

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en su Art.33°, de los requisitos solicitados, se establece que los proponentes aceptados cumplen con cada uno de los antecedentes requeridos, por lo que se encuentran en condición de ser evaluados por esta comisión, donde se resumen a continuación sus principales características administrativas:

### 2.1. PROPONENTE:

Nombre	:	Pedro Alberto Arancibia Zenteno
RUT	:	11.111.111-1
Domicilio	:	Pasaje Juan Portal #1419



Comuna : Iquique  
Celular : +56 9 1234 5678  
Correo Electrónico : Peter.albert@hotmail.cl

### 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Lo establecido en las bases administrativas de la propuesta en cuestión, en su Artículo 56°, dispone como criterios de evaluación y diferenciación a la **Oferta Económica (15%)**, **Oferta Técnica (45%)** y **Entrevista Personal (40%)**, siendo el puntaje para efectuar la evaluación el que se señala a continuación:

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
<b>Oferta Económica</b>  <b>15%</b>	<b>Valor Mensual de los Servicios:</b>  Definido en el Formulario de Oferta Económica.  <b>100%</b>	<p><b>Criterio de Evaluación "Oferta Económica":</b> Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico multiplicado por el % del criterio específico multiplicado por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{ sub-criterio} * \% \text{ criterio} * 10 \text{ (total puntos todos los criterios evaluación)}$ <p><b>DONDE:</b>  <i>P<sub>i</sub></i>=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i".  <i>X<sub>i</sub></i>= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio).  <i>X<sub>min</sub></i>=Valor de la oferta de menor monto.  % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico.  % criterio= Porcentaje asignado al criterio específico.  10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p> <p><b>NOTA 1:</b> Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 =2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746= 2.57).</p> <p><b>NOTA 2:</b> Para efectos de evaluación y con el fin de discernir que las ofertas económicas recibidas puedan estar subdimensionada, se establece como <b>INTERVALO DE CONFIANZA</b> un margen mínimo a los valores consignados en las ofertas aceptables para ejecutar el proyecto, la cual <b>no podrá ser inferior al 10%</b> del presupuesto oficial. No considerar estos intervalos calificará con nota mínima para este criterio. <b>Ofertas sobre el presupuesto disponible serán declaradas inadmisibles.</b></p> <p><b>NOTA 3:</b> Para aquellas ofertas que sean <b>exentas de impuestos</b>, la evaluación se realizará en base a los montos netos ofertados a fin de poner en igualdad de condiciones las ofertas recepcionadas.</p> <p><b>NOTA 4:</b> Para efectos de evaluación se considerará el valor mensual ofertado del mes de Agosto del 2024.</p>



Criterio	Sub-Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub-Criterio	Pond. Total
<b>Oferta Técnica</b>  <b>45%</b>	<b>Cumplimiento de requisitos Formales:</b>  Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello.  <b>10%</b>	1. Cumplimiento total (sin documentos faltantes ni observaciones en el acto de apertura).	10	1,00	0,45
		2. Cumplimiento medio (máxima 2 documentos faltantes o con observaciones en el acto de apertura).	5	0,50	0,23
		3. Cumplimiento bajo (3 documentos faltantes o con observaciones en el acto de apertura).	0	0	0
		4. Más de 3 documentos faltantes u observados en el acto de apertura.	<b>Oferta se declara inadmisibles y se excluye del proceso licitatorio.</b>		
	<b>Comportamiento Contractual Anterior:</b>  Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor; dicha información será obtenida del Registro de Chile Proveedores del sistema de Información (Artículo 96 bis) del Reglamento Ley 19.886 (Historial Comportamiento Contractual).  Nota: El comportamiento base será obtenido al momento de la fecha de apertura de la licitación.  <b>10%</b>	1. Nota Comportamiento base de 5,00.	10	1,00	0,45
		2. Nota comportamiento base de 4,00 a 4,99.	7	0,70	0,32
		3. Nota comportamiento base de 3,00 a 3,99.	5	0,50	0,23
		4. Nota comportamiento base de 2,00 a 2,99.	3	0,30	0,14
		5. Nota comportamiento base de 1,00 a 1,99.	0	0	0
	<b>Domicilio en la Región de Tarapacá.</b>  Se evaluará la dirección de identificación que el postulante declare en el Anexo N°1-A o 1-B.  No presentar la documentación señalada se calificará con nota 0.	1. Cuenta con domicilio dentro de la Comuna de Alto Hospicio y/o Iquique.	10	2,50	1,13
		2. Cuenta con domicilio fuera de la Comuna de Alto Hospicio y/o Iquique.	0	0	0



	<p><b>NOTA:</b> Lo anterior en virtud de la última modificación del reglamento de Compras Públicas Ley 19.886 en el Artículo 23, N°3 se define como materia de alto impacto social, aquellas que privilegien el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local.</p> <p><b>25%</b></p>				
	<p><b><u>Experiencia Laboral:</u></b></p> <p>Se evaluará la presentación de experiencias relevantes del proponente en la provisión de servicios objeto de la presente licitación, indicado en el Anexo N°X "Experiencia del Oferente" y acreditables mediante la presentación de órdenes de compra en estado aceptada, decretos alcaldicio y/o resoluciones (servicio público) y/o boletas de honorario, contratos debidamente certificados (sector privado), en relación a la materia de la presente licitación.</p> <p><b>35%</b></p>	<p>1. Posee más de 6 años de experiencia laboral en el ejercicio del oficio.</p> <p>2. Posee 4 a 6 años de experiencia laboral en el ejercicio del oficio.</p> <p>3. Posee de 1 a 3 años de experiencia laboral en el ejercicio del oficio.</p> <p>4. No acredita experiencia.</p>	<p>10</p> <p>7</p> <p>5</p> <p>0</p>	<p>3,50</p> <p>2,45</p> <p>1,75</p> <p>0</p>	<p>1,58</p> <p>1,10</p> <p>0,79</p> <p>0</p>
	<p><b><u>Disponibilidad Servicios Profesionales:</u></b></p> <p>Se evaluará la disponibilidad de o la profesional indicada en el Anexo N°6.</p> <p><b>10%</b></p>	<p>1. Cuenta con una disponibilidad para realizar los servicios de manera presencial en un 100%.</p> <p>2. Cuenta con disponibilidad para realizar los servicios de manera presencial en un 50%.</p> <p>3. NO cuenta con disponibilidad para realizar los servicios de manera presencial sólo de manera remota.</p>	<p>10</p> <p>5</p> <p>0</p>	<p>1,00</p> <p>0,50</p> <p>0</p>	<p>0,45</p> <p>0,23</p> <p>0</p>
	<p><b><u>Título Profesional o Técnico:</u></b></p> <p>Se debe adjuntar el Título Profesional o Técnico.</p> <p><b>10%</b></p>	<p>1. Cuenta con Título en Ingeniería en Electromecánica o Ingeniería en Mecánica.</p> <p>2. Cuenta con Técnico en Mantenimiento Electromecánico.</p> <p>3. No cuenta con Título profesional, ni técnico.</p>	<p>10</p> <p>5</p> <p>0</p>	<p>1,00</p> <p>0,50</p> <p>0</p>	<p>0,45</p> <p>0,23</p> <p>0</p>



Criterio	Sub - Criterio	Calificación								
<p><b>Entrevista Personal</b></p> <p><b>40%</b></p>	<p><b>Entrevista Personal:</b></p> <p>Mejor evaluación de candidatos con base a revisión de CV y entrevista efectuada por integrantes de comisión de selección.</p> <p><b>100%</b></p>	<p>Para analizar el subcriterio se aplicará una pauta de evaluación que describa los 3 puntos que se abordarán en la entrevista personal, donde el entrevistado será evaluado con notas de 1 a 10, al cual posteriormente se le aplicará los porcentajes asignados en tabla.</p> <table border="1" data-bbox="824 478 1377 709"> <thead> <tr> <th>Criterios a considerar en la entrevista</th> <th>Valoración Porcentual</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Competencias Técnicas</td> <td>35%</td> </tr> <tr> <td>Competencias Laborales</td> <td>35%</td> </tr> <tr> <td>Condiciones Personales</td> <td>30%</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Asignación de Puntaje en base a esta fórmula:</b></p> $P_i = \text{Suma Total Puntaje Entrevista} * \% \text{ Sub Criterio} * \% \text{ Criterio} * 10$ <p><b>Pauta de Análisis:</b></p> <p><b>Esta pauta nos indica que información recogemos con cada área de la pauta de entrevista de selección presentada.</b></p> <p><b>a. Competencias Técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>→ Entrega información acerca de lo que el candidato maneja respecto del entorno y la organización a la que postula, también se obtiene información acerca de su capacidad para orientar herramientas y prácticas necesarias, atendiendo y reconociendo las particularidades propias del establecimiento.</li> </ul> <p><b>b. Competencias Laborales.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>→ Adaptación/flexibilidad entendida como la capacidad para adecuarse a los cambios en los procesos de trabajo, ambiente y nuevas tareas manteniendo un buen desempeño.</li> <li>→ Planeamiento y organización: capacidad para anticipar, planear y organizar tareas a través de decisiones apropiadas.</li> <li>→ Comunicación: Da cuenta de la capacidad para presentar ideas e instrucciones con efectividad y sentido de la oportunidad y para escuchar activamente. Grado de precisión, síntesis y claridad con que se transmite información oral, entendiendo el impacto en el interlocutor.</li> <li>→ Relaciones interpersonales, entendida como la capacidad para establecer vínculos de compañerismo y colaboración con diferentes personas o grupos.</li> <li>→ Estilo de liderazgo e influencia, entendida como la capacidad para alinear su conducta y la de otras personas hacia la visión de la institución.</li> <li>→ Trabajo en equipo entendido como la capacidad de compartir tareas y responsabilidades y para conseguir metas comunes.</li> </ul>	Criterios a considerar en la entrevista	Valoración Porcentual	Competencias Técnicas	35%	Competencias Laborales	35%	Condiciones Personales	30%
Criterios a considerar en la entrevista	Valoración Porcentual									
Competencias Técnicas	35%									
Competencias Laborales	35%									
Condiciones Personales	30%									



		<p><b>c. Condiciones Personales.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>→ Este ítem está orientado a conocer la capacidad para tomar decisiones, entablar relaciones con diferentes personas, manejo del uso de su tiempo libre, capacidad de reconocer sus fortalezas y debilidades y para comprometerse con áreas de interés.</li><li>→ Da cuenta de valores familiares, del cumplimiento de las obligaciones en diferentes situaciones de vida y sentido de pertenencia.</li><li>→ Valores como la responsabilidad, honestidad, cooperación, ética, etc.</li></ul> <p><b>NOTA:</b> Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 = 2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746 = 2.57).</p>
--	--	--

### Criterio de Diferenciación:

**Art.60°** Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se aplicará los siguientes criterios de **DESEMPATE**:

- ✓ 1° por Mejor Oferta Técnica.
- ✓ 2° por Mejor Entrevista Personal.
- ✓ 3° por Mejor Oferta Económica.
- ✓ 4° por resolución fundada del Sr. Alcalde, en virtud de quien resguarde de mejor manera los intereses municipales.

### **3.1. ANÁLISIS OFERTA ECONÓMICA (15%).**

Para efectos de evaluación y con el fin de discernir que las ofertas económicas recibidas puedan estar subdimensionadas, se establece como **Intervalo de Confianza** un margen mínimo a los valores consignados en las ofertas aceptables, las cuales no podrán ser **inferior al 10% del presupuesto oficial**. No considerar estos intervalos calificará con nota mínima para este criterio. **Ofertas sobre el presupuesto disponible serán declaradas inadmisibles.**

El presupuesto aprobado para la contratación del profesional asciende al monto mensual de **\$1.200.000 (Un millón doscientos mil pesos) más impuesto de segunda categoría del periodo, es decir, \$1.391.304.- (Un millón trescientos noventa un mil trescientos cuatro Pesos)**, Impuesto de 2da. Categoría del **Periodo 2024** incluido. Aplicando el intervalo de confianza, sólo se considerarán para efectos de evaluación valores entre los **\$1.252.174** hasta **\$1.391.304** impuestos incluidos.

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 56°, podemos concluir:



Proveedor	Detalle	Valor Mensual Neto	Impto. 2da. Categoría del periodo	Valor Mensual Bruto
<b>PEDRO ALBERTO ARANCIBIA ZENTENO</b>	$\$1.391.304 \times 100\% \times 15\% \times 10 = 1.50$ $\$1.391.304$ La oferta económica del proponente se encuentra dentro del intervalo de confianza asignado.	\$1.200.000	\$191.304	\$1.391.304
<b>PONDERACIÓN</b>				<b>1.50</b>

### 3.2. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS TÉCNICAS (45%).

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 56º, podemos concluir:

<b>PEDRO ALBERTO ARANCIBIA ZENTENO</b>					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
	<u><b>Cumplimiento de requisitos Formales:</b></u> Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello.  <b>10%</b>	El proponente tiene un <b>cumplimiento total</b> , debido a que en la Apertura de la Licitación no tuvo documentos faltantes ni observados.	10	1,00	0,45
	<u><b>Comportamiento Contractual Anterior:</b></u> Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor; dicha información será obtenida del Registro de Chile Proveedores del sistema de Información (Artículo 96 bis) del Reglamento Ley 19.886 (Historial Comportamiento Contractual).  Nota: El comportamiento base será obtenido al momento de la fecha de apertura de la licitación.	Revisada la Ficha del proponente en el Portal de Mercado Público, se concluye que tiene una nota comportamiento base de <b>5.00</b> , esto es porque no tiene sanciones por incumplimientos.	10	1,00	0,45



<b>Oferta Técnica</b>  <b>45%</b>	<b>10%</b>				
	<p><b><u>Domicilio en la Región de Tarapacá.</u></b></p> <p>Se evaluará la dirección de identificación que el postulante declare en el <b>Anexo N°1-A o 1-B.</b></p> <p>No presentar la documentación señalada se calificará con nota 0.</p> <p><b>NOTA: Lo anterior en virtud de la última modificación del reglamento de Compras Públicas Ley 19.886 en el Artículo 23, N°3 se define como materia de alto impacto social, aquellas que privilegien el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local.</b></p>	<p>En el Anexo N°1, el proponente indica como domicilio Pasaje Juan Portal #1419 en la comuna de Iquique.</p> <p>Proponente cuenta con domicilio dentro de la Región de Tarapacá, por lo que califica en el primer tramo.</p>	10	2,50	1,13
	<b>25%</b>				
	<p><b><u>Experiencia Laboral:</u></b></p> <p>Se evaluará la presentación de experiencias relevantes del proponente en la provisión de servicios objeto de la presente licitación, indicado en el Anexo N°X "Experiencia del Oferente" y acreditables mediante la presentación de órdenes de compra en estado aceptada, decretos alcaldicio y/o resoluciones (servicio público) y/o boletas de honorario, contratos debidamente certificados (sector privado), en relación a la materia de la presente licitación.</p>	<p>El proponente acredita las siguientes experiencias en el ejercicio de la profesión:</p> <p><b>1. Organismo:</b> Municipalidad de Alto Hospicio.  <b>Detalle Servicio:</b> Servicios Electromecánicos  <b>Medio Verificación:</b> Órdenes de Compra emitidas entre el año 2021 al 2024, donde se verifica que el postulante ejerció funciones donde realizó trabajos en oficio de electromecánico.            3447-558-SE21 ; 3447-782-SE21 ;            3447-997-SE21 ; 3447-1207-SE21 ;            3447-1415-SE21 ; 3447-1928-SE21 ;            3447-1989-SE21 ; 3447-2364-SE21 ;            3447-2645-SE21 ; 3447-2925-SE21 ;            3447-2235-SE22 ; 3447-2572-SE22 ;            3447-2959-SE22 ; 3447-3408-SE22 ;            3447-3761-SE22 ; 3447-197-SE23 ;            3447-270-SE23 ; 3447-800-SE23 ;            3447-1125-SE23 ; 3447-1500-SE23 ;            3447-1855-SE23 ; 3447-2177-SE23 ;</p>	7	2,45	1,10
<b>35%</b>					



		3447-2522-SE23 ; 3447-2834-SE23 ; 3447-3232-SE23 ; 3447-3681-SE23 ; 3447-4146-SE23 ; 3447-377-SE24 ; 3447-912-SE24 ; 3447-1242-SE24 ; 3447-1710-SE24 ; 3447-2171-SE24 ; 3447-2635-SE24 ; 3447-2977-SE24. <b>CUMPLE.</b> Proponente acredita 4 años de experiencia laboral en el ejercicio del oficio.			
	<b>Disponibilidad Servicios Profesionales:</b>  Se evaluará la disponibilidad de o la profesional indicada en el Anexo N°6.  <b>10%</b>	El proponente cuenta con disponibilidad para realizar sus servicios de manera presencial en un 100%.	10	1,00	0,45
	<b>Título Profesional o Técnico:</b>  Se debe adjuntar el Título Profesional o Técnico.  <b>10%</b>	No cuenta con Título profesional, ni técnico.	0	0	0
<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>					<b>3.58</b>

### 3.3. ANÁLISIS ENTREVISTA PERSONAL (40%).

Lo establecido en las bases administrativas de la propuesta, dispone como requisito para efectos de evaluación, la presentación de los interesados a entrevista personal de carácter presencial, la cual se informa por medio de citación publicada en los adjuntos de la presente propuesta.

Con fecha 21 de Agosto del 2024, se realiza entrevista presencial. Como queda establecido en los Certificados de Asistencia a Entrevista emitido por el Ministro de Fe del proceso licitatorio correspondiente al Secretario Municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio, a la citación participa Don **Pedro Alberto Arancibia Zenteno**.

<b>PEDRO ALBERTO ARANCIBIA ZENTENO</b>			
<b>Criterio</b>	<b>Sub - Criterio</b>	<b>Calificación</b>	<b>Pond. Total</b>
<b>Entrevista Personal</b>  <b>40%</b>	<b>Entrevista Personal:</b>  Mejor evaluación de candidatos con base a revisión de CV y entrevista efectuada por integrantes de comisión de selección.	<b>Zvonimir Marfinovic Tassara</b> , Unidad Gestión de Persona, certifica que el día 21 de agosto del 2024, se realizó la entrevista de trabajo a <b>Pedro Alberto Arancibia Zenteno</b> , demostrando:  Pauta de Análisis:  Esta pauta nos indica que información recogemos con cada área de la pauta de entrevista de selección presentada.	<b>4.00</b>



100%

**a. Competencias Técnicas:**

→ Entrega información acerca de lo que el candidato maneja respecto del entorno y la organización a la que postula, también se obtiene información acerca de su capacidad para orientar herramientas y prácticas necesarias, atendiendo y reconociendo las particularidades propias del establecimiento.

**b. Competencias Laborales.**

→ Adaptación/flexibilidad entendida como la capacidad para adecuarse a los cambios en los procesos de trabajo, ambiente y nuevas tareas manteniendo un buen desempeño.

→ Planeamiento y organización: capacidad para anticipar, planear y organizar tareas a través de decisiones apropiadas.

→ Comunicación: Da cuenta de la capacidad para presentar ideas e instrucciones con efectividad y sentido de la oportunidad y para escuchar activamente. Grado de precisión, síntesis y claridad con que se transmite información oral, entendiendo el impacto en el interlocutor.

→ Relaciones interpersonales, entendida como la capacidad para establecer vínculos de compañerismo y colaboración con diferentes personas o grupos.

→ Estilo de liderazgo e influencia, entendida como la capacidad para alinear su conducta y la de otras personas hacia la visión de la institución.

→ Trabajo en equipo entendido como la capacidad de compartir tareas y responsabilidades y para conseguir metas comunes.

**c. Condiciones Personales.**

→ Este ítem está orientado a conocer la capacidad para tomar decisiones, entablar relaciones con diferentes personas, manejo del uso de su tiempo libre, capacidad de reconocer sus fortalezas y debilidades y para comprometerse con áreas de interés.

→ Da cuenta de valores familiares, del cumplimiento de las obligaciones en diferentes situaciones de vida y sentido de pertenencia.

→ Valores como la responsabilidad, honestidad, cooperación, ética, etc.



**EVALUACIÓN PONDERADA DEL PROPONENTE:**

Crterios a considerar en la entrevista	Nota	Porcentaje%	Total
Competencias Técnicas	10	35%	3.5
Competencias Laborales	10	35%	3.5
Condiciones Personales	10	30%	3.0
		<b>Total</b>	<b>10</b>

$Pt = 10 \times 100\% \times 40\% = 4.00$

*Nota:* Para analizar el subcriterio se aplicó una pauta de evaluación que describa los 3 puntos que se abordarán en la entrevista personal, donde el entrevistado fue evaluado con notas de 1 a 10, al cual posteriormente se le aplicó los porcentajes asignados en tabla.

**CONCLUSIONES FINALES:**

Se propone la incorporación al equipo de trabajo, mediante entrevista laboral y currículum, de acuerdo a la pauta de evaluación cuenta con **las competencias profesionales y laborales**, estas últimas, en específico a lo que se refiere a:

- Conocimiento técnico actualizado constantemente a través del tiempo, lo que le ha permitido hacerse cargo de tareas modernas complejas.
- Experiencia laboral caracterizada por el metodismo, la dedicación y la orientación al logro.
- Manejo del estrés, agotamiento y/o cansancio mediante el uso adecuado de sus tiempos libres.
- Adherencia a normas y procedimientos institucionales que le permiten adaptarse a los equipos de trabajo.
- Trato cordial y afable hacia sus compañeros de trabajo, sean cercanos o desconocidos.
- Tolerancia a la presión y a situaciones apremiantes que requieran capacidad de respuesta óptima para dar soluciones adecuadas.
- Aceptación y visualización de errores personales como oportunidades de mejora y cambios favorables.
- Flexibilidad para adaptarse al contexto de trabajo y hacer uso de herramientas disponibles para cumplir las labores encomendadas.



#### 4. CONCLUSIÓN

En virtud del análisis efectuado a las variables establecidas en el Artículo 56° de las bases administrativas que rigen esta propuesta y en consideración a la calificación que se realizó, podemos realizar el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	ENTREVISTA PERSONAL	PONDERACIÓN FINAL
	15%	45%	40%	
<b>PEDRO ALBERTO ARANCIBIA ZENTENO</b>	1.50	3.58	4.00	<b>9.08</b>

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión, se propone **ADJUDICAR** la propuesta pública N° 093./2024, ID: 3447-173-LE24, denominada "**Contratación de Personal con Oficio de Electromecánico para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", al proponente "**PEDRO ALBERTO ARANCIBIA ZENTENO**", RUT: 6.439.592-0, por un monto mensual neto de **\$1.200.000.- (Un millón doscientos mil pesos)**, más impuesto de 2da. Categoría del periodo, cuya duración del contrato es de **un (01) año**, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso.

Para los servicios contratados, el profesional deberá remitir su Boleta de Honorarios a nombre de la "**Municipalidad de Alto Hospicio**", R.U.T.: **69.265.100-6**, con domicilio en Avda. Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio.

Los Honorarios serán financiadas por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a la cuenta N°215-22-11-999-005, denominada "**Otros Servicios Técnicos y Profesionales**", del presupuesto de Salud Vigente o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.



**Humberto Peralta Aguilera**  
Director (S) Comunal de  
Planificación – U.T.  
R.U.T.:



**Norma Córdova Correa**  
Directora de  
Asesoría Jurídica  
R.U.T.:



**Eduardo Jorquera Salinas**  
Director (S) de  
Control  
R.U.T.:



**Patricio Gallardo Martínez**  
Director (S) de Administración y  
Finanzas  
R.U.T.:



**José Valenzuela Díaz**  
Secretario  
Municipal  
R.U.T.:



**Oswaldo Zenteno Pinto**  
Administrador (S) Municipal - U.T.  
R.U.T.:



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



*Multicultural*



— Más Ciudad. Mejor Ciudad. —

## **DECLARACIÓN JURADA**

Sin conflictos de interés

Comisión Evaluadora Propuesta Pública N° 093/2024

### **"Contratación de Personal con Oficio de Electromecánico para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio"**

ID Mercado Público N° 3447-173-LE24

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los



dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



**Humberto Peralta Aguilera**  
Director (S) Comunal de  
Planificación - U.T.  
R.U.T.: .....



**Norma Cordova Correa**  
Directora de  
Asesoría Jurídica  
R.U.T.: .....



**Eduardo Jorquera Salinas**  
Director (S) de  
Control  
R.U.T.: .....



**Patricio Gallardo Martínez**  
Director (S) de Administración y  
Finanzas  
R.U.T.: .....



**José Valenzuela Díaz**  
Secretario  
Municipal  
R.U.T.: .....



**Oswaldo Zenteno Pinto**  
Administrador (S) Municipal - U.T.  
R.U.T.: .....